



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

CONC-014-CUCS-AD-2019

CONC-014-CUCS-AD-2019

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: ANDREE MUEBLES, S.A DE C.V
Contacto: ANGELICA GONZALEZ
Teléfono: 3312618587

Con fundamento en el del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la ADQUISICIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO AL FONDO 1.1.2, PROYECTO 246905, con el número: CONC-014-CUCS-AD-2019.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día 22 de octubre de 2019, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las 13:00 horas, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 8 Edificio "K".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 16 de octubre del 2019

Lic. Jose Martín Mercado Ramirez
Coordinador de Servicios Generales

Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

Sierra Mojada Núm. 950, edificio "K", colonia Independencia, código postal 34140.
Guadalajara, Jalisco, México Teléfonos 10 58 52 00, extensión 33839, Fax 34050
www.cucs.udg.mx

Recibido:
Invitaciones
18. oct. 19



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

CONC-014-CUCS-AD-2019

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: MOBIL FACTORY, S.A. DE C.V.
Contacto: RUBIO COVARRUBIAS JOSE LUIS
Teléfono: 38273975

Con fundamento en el del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la ADQUISICIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO AL FONDO 1.1.2, PROYECTO 246905, con el número: **CONC-014-CUCS-AD-2019**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja. Col. Independencia. C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **22 de octubre de 2019**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **13:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 8 Edificio "K".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"PIENSA y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco a 16 de octubre del 2019


Lje. Jose Martín Mercado Ramirez
Coordinador de Servicios Generales


Lic. Maria Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

CONC-014-CUCS-AD-2019

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: PRODUCTOS METALICOS STEELE S.A. DE C.V.

Contacto: ZAVALETA BERRIEL ERNESTO ELOY

Teléfono: 36157626

Con fundamento en el del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la ADQUISICIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO AL FONDO 1.1.2, PROYECTO 246905, con el número: **CONC-014-CUCS-AD-2019**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día 22 de octubre de 2019, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **13:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 8 Edificio "K".

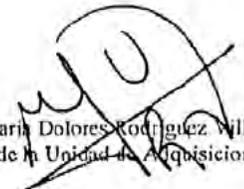
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 16 de octubre del 2019


Lic. José Martín Mercedo Ramírez
Coordinador de Servicios Generales


Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

Sierra Mojada Núm. 950, edificio "K", colonia Independencia, código postal 34140.
Guadalajara, Jalisco, México Teléfonos 10 58 52 00, extensión 33839, Fax 34050
www.cucs.udg.mx

*Mano de Lourdes
Silo Sevilla*

*17/Oct/2019
Entrada*





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

CONC-014-CUCS-AD-2019

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: GRAN CLASE EN OFICINAS, S.A. DE C.V.
Contacto: VALENCIA PELAGIO MAYTE DEL CARMEN
Teléfono: 36162324

Con fundamento en el del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la ADQUISICIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO AL FONDO 1.1.2. PROYECTO 246905, con el número: CONC-014-CUCS-AD-2019.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día 22 de octubre de 2019, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las 13:00 horas, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia pueria 8 Edificio "K".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"PIENSA y TRABAJA"
 Guadalajara, Jalisco a 16 de octubre del 2019


 Lic. Jose Martín Mercado Ramirez
 Coordinador de Servicios Generales


 Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
 Jefe de la Unidad de Adquisiciones

2 

GRAN CLASE EN OFICINAS, S.A. DE C.V.
 AV. DEL BOSQUE No. 1300-1
 PARQUE INDUSTRIAL BOSQUES II
 TLAQUEPAQUE JALISCO C.P. 45590
 RFC GCO971118E11

Recibi 17/10/19
 Ana Elizabeth Gutierrez Martinez

Sierra Mojada Núm. 950, edificio "K", colonia Independencia, código postal 34140.
 Guadalajara, Jalisco, México Teléfonos 10 58 52 00, extensión 33839, Fax 34050
 www.cucs.udg.mx



CONC-014-CUCS-AD-2019

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: GRAN CLASE EN OFICINAS, S.A. DE C.V.
Contacto: VALENCIA PELAGIO MAYTE DEL CARMEN
Teléfono: 36162324

Con fundamento en el del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la ADQUISICIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO AL FONDO 1.1.2, PROYECTO 246905, con el número: **CONC-014-CUCS-AD-2019**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **22 de octubre de 2019**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **13:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 8 Edificio "K".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"PIENSA y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 16 de octubre del 2019



Lic. Jose Martín Mercado Ramirez
Coordinador de Servicios Generales



Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

CONC-014-CUCS-AD-2019

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: PRODUCCION TECNOLOGIA Y VANGUARDIA, S.A. DE C.V.
Contacto: MEJORADA FLORES ALFONSO Y/O MEJORADA ROMERO ALFONSO
Teléfono: 0133-3188-6615

Con fundamento en el del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la ADQUISICIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO AL FONDO I.I.2. PROYECTO 246905, con el número: **CONC-014-CUCS-AD-2019**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

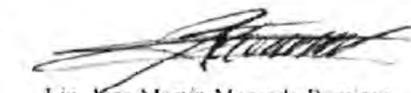
Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **22 de octubre de 2019**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **13:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 8 Edificio "K".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA y TRABAJA"
 Guadalajara, Jalisco a 16 de octubre del 2019

Recibi invitación
 para participar

3


 Lic. José Martín Mercado Ramírez
 Coordinador de Servicios Generales


 Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
 Jefe de la Unidad de Adquisiciones

PTV
 PRODUCCION TECNOLOGIA
 Y VANGUARDIA, S.A. DE C.V.

DONATO GUERRA 660 S. J.
 C.P. 44100 GUADALAJARA, JAL.
 TELS. 36 13 73 05 / 36 13 73 09 /
 R.F.C. PTV-010403-HW2

Sierra Mojada Núm. 950, edificio "K", colonia Independencia, código postal 44140.
 Guadalajara, Jalisco, México. Teléfonos 10 58 52 00, extensión 33839, Fax 34050

www.cucs.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

CONC-014-CUCS-AD-2019

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.
Contacto: BEATRIZ DIAZ GONZALEZ
 Teléfono: 381 10221

Con fundamento en el del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la ADQUISICIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO AL FONDO I.1.2, PROYECTO 246905, con el número: CONC-014-CUCS-AD-2019.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día 22 de octubre de 2019, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las 13:00 horas, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 8 Edificio "K".

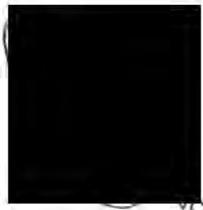
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"PIENSA y TRABAJA"
 Guadalajara, Jalisco a 16 de octubre del 2019


 Lic. Jose Martín Mercado Ramirez
 Coordinador de Servicios Generales


 Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
 Jefe de la Unidad de Adquisiciones

4



*Recibido:
 6-10-19
 An. El Villalobos R1*

MAQ
 TECNOMUEBLES
 ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.
 CALZ. GOBERNADOR CURIEL No. 1672
 R.F.C. EPR - 980619 - ANS

Sierra Mojada Núm. 950, edificio "K", colonia Independencia, código postal 34140.
 Guadalajara, Jalisco, México Teléfonos 10 58 52 00, extensión 33839, Fax 34050
 www.cucs.udg.mx



CONC-014-CUCS-AD-2019

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.
Contacto: BEATRIZ DIAZ GONZALEZ
Teléfono: 38110221

Con fundamento en el del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la ADQUISICIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO AL FONDO 1.1.2, PROYECTO 246905, con el número: **CONC-014-CUCS-AD-2019**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **22 de octubre de 2019**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **13:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 8 Edificio "K".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"PIENSA y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 16 de octubre del 2019



Lic. Jose Martín Mercado Ramirez
Coordinador de Servicios Generales



Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

CONC-014-CUCS-AD-2019

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: INTERMUEBLE SPACIO S, S.A. DE C.V.
Contacto: SOLEDAD GARZON
Teléfono: 38255126
intermueble_gdl@hotmail.com

Con fundamento en el del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la ADOUSICIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO AL FONDO 1.1.2, PROYECTO 246905, con el número: CONC-014-CUCS-AD-2019.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día 22 de octubre de 2019, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las 13:00 horas, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 8 Edificio "K".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"PIENSA y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco a 16 de octubre del 2019


Lic. Jose Martín Mercado Ramirez
Coordinador de Servicios Generales


Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

5


20/10/2019 -
INTERMUEBLE
Espacio S, S.A. de C.V.
R.F.C. ISS060131PIJA
AV. LA PAZ No. 1410, COL. AMERICANA, GUADALAJARA, JAL. C.P. 44340
Recibi Soledad Garzon Jimenez

Sierra Mojada Núm. 950, edificio "K", colonia Independencia, código postal 34140.
Guadalajara, Jalisco, México Teléfonos 10 58 52 00, extensión 33839, Fax 34050
www.cucs.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

CONC-014-CUCS-AD-2019

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: CARLOS SUSANO MARTINEZ ZEPEDA

Contacto: CARLOS SUSANO MARTINEZ ZEPEDA

Teléfono: 20149483

ventas@bramamuebles.com

Con fundamento en el del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la ADQUISICIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO AL FONDO 1.1.2, PROYECTO 246905, con el número: **CONC-014-CUCS-AD-2019**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **22 de octubre de 2019**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **13:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 8 Edificio "K".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 16 de octubre del 2019


Lic. Jose Martín Mercado Ramirez
Coordinador de Servicios Generales


Lic. Maria Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

Sierra Mojada Núm. 950, edificio "K", colonia Independencia, código postal 34140.

Guadalajara, Jalisco, México Teléfonos 10 58 52 00, extensión 33839, Fax 34050

www.cucs.udg.mx



CONC-014-CUCS-AD-2019

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: MOBILIARIO Y BUTACAS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
Contacto: LOMBELL OLIVEROS JAIME ENRIQUE
Teléfono: 36271210
butacas@butacas.com.mx

Con fundamento en el del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la ADQUISICIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO AL FONDO 1.1.2, PROYECTO 246905, con el número: **CONC-014-CUCS-AD-2019**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **22 de octubre de 2019**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **13:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 8 Edificio "K".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"PIENSA y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 16 de octubre del 2019



Lic. Jose Martín Mercado Ramirez
Coordinador de Servicios Generales



Lic. Maria Dolores Rodriguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



CONC-014-CUCS-AD-2019

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: MOETTI S A DE C V
Contacto: TERESA GOMAR
Teléfono: 36 16 75 80
[REDACTED]

Con fundamento en el del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la ADQUISICIÓN DE BUTACAS PARA AUDITORIO Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON CARGO AL FONDO 1.1.2, PROYECTO 246905, con el número: **CONC-014-CUCS-AD-2019**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las bases y condiciones generales del concurso, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Sierra Mojada No. 950, edificio "K", planta baja, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jal., a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **22 de octubre de 2019**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **13:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 8 Edificio "K".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"PIENSA y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 16 de octubre del 2019


Lic. José Martín Mercado Ramírez
Coordinador de Servicios Generales


Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

DICTAMEN TÉCNICO PARA FALLO

CONCURSO: CONC-014-CUCS-AD-2019
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias de la Salud
NOMBRE: Adquisición de Butacas para Auditorio y Mobiliario de Oficina para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con Cargo al Fondo 1.1.2, Proyecto 246905.

1. Relación de proposiciones declaradas solventes porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	PROVEEDOR	IMPORTE CON I.V.A
1	GRAN CLASE EN OFICINAS, S.A. DE C.V.	\$ 40,641.63
2	INTERMUEBLE SPACIO S, S.A. DE C.V.	\$ 1,200,008.40

2. La Coordinación de Servicios Generales, así como los responsables de las áreas solicitantes, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, se reunieron para hacer la evaluación de las propuestas, bajo los siguientes puntos:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el capítulo IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, así como en los siguientes aspectos:

- I. Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.
- II. Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.
 - A) Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales solicitadas en las bases de la licitación
 - B) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados
 - C) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las proposiciones.
- III. Criterios para la evaluación de las propuestas

Se consideró la opinión de así como los responsables de las áreas solicitantes, cuyo documento se adjunta como parte integrante del presente dictamen, así como la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

DICTAMEN TECNICO CONC-014-CUCS-AD-2019



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

- Cumplimiento de los requisitos documentales para el licitante.
- Condiciones de pago.
- Precio
- Vigencia de la cotización
- Garantías

3. De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas presentadas se resume el siguiente resultado:

3.1 La empresa **Gran Clase en Oficinas, S.A. de C.V.**, en las **partidas 1 y 2** no cumple, ya que se solicita que la estructura del pedestal sea en tubo rectangular y ellos proponen polipropileno.

3.2 La empresa **Mobil Factory, S.A. de C.V.**, en las **partidas 1 y 2** no cumple, ya que se solicita que la estructura del pedestal sea en tubo rectangular y ellos proponen polipropileno.

3.3 La empresa **Intermueble Spacio S, S.A. de C.V.**, en la **partida 3** no cumple, ya que propone detalles en cristal que no fueron requeridos.

4. La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, sugiere que la adjudicación de la licitación para la **“Adquisición de Butacas para Auditorio y Mobiliario de Oficina para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con Cargo al Fondo 1.1.2, Proyecto 246905,** se adjudique de la siguiente manera:

4.1. A la empresa **Gran Clase en Oficinas, S.A. de C.V.**, las **partidas 3 a 8**, por un importe de: ---
\$40,641.63 (cuarenta mil seiscientos cuarenta y un pesos 63/100 M.N.) I.V.A. incluido.

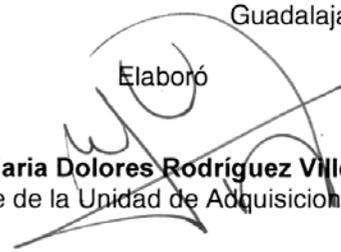
4.2. A la empresa **Intermueble Spacio S, S.A. de C.V.**, las **partidas 1 y 2**, por un importe de: -----
\$1'167,505.20 (un millón ciento sesenta y siete mil quinientos cinco pesos 20/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Lo anterior en virtud de haber reunido las condiciones, técnicas, legales y económicas para su cumplimiento, requeridas por la Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, de conformidad con **los artículos 16 fracción II, 21, 24, 24 bis y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.**

ATENTAMENTE
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jal., octubre 28 del 2019

Elaboró


Lic. Maria Dolores Rodriguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

Autorizó


Lic. José Martín Mercado Ramírez
Coordinador de Servicios Generales

DICTAMEN TECNICO CONC-014-CUCS-AD-2019



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales / Unidad de Adquisiciones y Suministros

ACTA DE FALLO

Concurso: CONC-014-CUCS-AD-2019
Dependencia: Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Descripción: Adquisición de Butacas para Auditorio y Mobiliario de Oficina para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con Cargo al Fondo 1.1.2, Proyecto 246905.

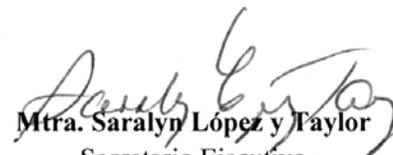
En la ciudad de Guadalajara, Jal., siendo las 8:50 horas del martes 28 de octubre de 2019, se reunieron en la Sala de Juntas de la Coordinación de Servicios Generales, sito en el edificio "K" Planta Alta, de este Centro Universitario, los integrantes del Comité de Compras para emitir el siguiente fallo.

El **C. Carlos Gpe. Padilla Villalobos**, con cargo de **Presidente** del Comité de Compras y designado para presidir este acto, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el **Artículo 7 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara**, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, e hizo saber que la adjudicación para la **"Adquisición de Butacas para Auditorio y Mobiliario de Oficina para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara"**, con Cargo al Fondo 1.1.2, Proyecto 246905, queda de la siguiente manera:

1. A la empresa **Gran Clase en Oficinas, S.A. de C.V.**, las partidas **3 a 8**, por un importe de: -----
\$40,641.63 (cuarenta mil seiscientos cuarenta y un pesos 63/100 M.N.) I.V.A. incluido.
2. A la empresa **Intermueble Spacio S, S.A. de C.V.**, las partidas **1 y 2**, por un importe de: -----
\$1'167,505.20 (un millón ciento sesenta y siete mil quinientos cinco pesos 20/100 M.N.) i.v.a. incluido.

Lo anterior en virtud de haber reunido las condiciones, técnicas, legales y económicas para su cumplimiento, requeridas por la Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, de conformidad con **los artículos 16 fracción II, 21, 24, 24 bis y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara**.


C. Carlos Guadalupe Padilla Villalobos
Presidente


Mtra. Saralyn López y Taylor
Secretario Ejecutivo

ACTA DE FALLO CONCURSO CONC-014-CUCS-AD-2019

Sierra Mojada Núm. 950, edificio K, Colonia Independencia, Código Postal 44190.

Guadalajara, Jalisco, México Teléfonos 10 58 52 00, extensión 33840

www.cucs.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. de C.V.
Representante	Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz	Acta Constitutiva	Escritura Pública número 3,059 de fecha 24 de enero de 2006, ante la fe del Lic. Salvador Oropeza Casillas, Notario Público número 29 de Zapopan, Jalisco
Título	Apoderada	Representante	C. Eleazar Dueñez Guillen
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,588 de fecha 16 de octubre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	Administrador General Único
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Acta Constitutiva
		R.F.C.	6
		Clave Patronal I.M.S.S.	7
		Domicilio	

OBJETO E IMPORTE

Denominación	Adquisición de butacas para auditorio y mobiliario de oficina para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Fondo 1.1.2, Proyecto 246905		
Clave	CONC-014-CUCS-AD-2019	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de Ciencias de la Salud	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Cantidad a pagar	\$1'167,505.20 Incluye IVA	Partidas	1 y 2
Forma de pago (periodicidad)	30 días	Tipo de Recurso	<input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Federal
		Fondo	Ordinario
PLAZO DE ENTREGA		INSTALACIÓN	
Plazo de entrega	90 días siguientes	<input checked="" type="checkbox"/> SI incluye instalación	
A partir de	la firma del presente	<input type="checkbox"/> NO incluye instalación	

FIANZAS

<input type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total del presente contrato, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	29 de octubre de 2019
LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Representante	Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz	Representante	C. Eleazar Dueñez Guillen
Título	Apoderada	Título	Administrador General Único
TESTIGOS			
Nombre	Dr. José Francisco Muñoz Valle	Nombre	Dra. Saralyn López y Taylor
Cargo	Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud	Cargo	Secretaria Administrativa del Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Recibi contrato Original
 Recibi Enk Aguilera
 20 - ene - 2020



172625



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL VENDEDOR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

Declara **LA UNIVERSIDAD**:

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

Declara **EL VENDEDOR** bajo protesta de decir verdad:

- I. Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por **LA UNIVERSIDAD**.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en su caso del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL VENDEDOR** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto **EL VENDEDOR** se sujetará conforme a las indicaciones que le dé **LA UNIVERSIDAD** y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que **EL VENDEDOR** necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD se obliga a pagar a **EL VENDEDOR** por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

LA UNIVERSIDAD pagará a **EL VENDEDOR** dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte **EL VENDEDOR** se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL VENDEDOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

TERCERA.- EL VENDEDOR se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables, importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

EL VENDEDOR deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIVERSIDAD**.

De igual forma **EL VENDEDOR** se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de **LA UNIVERSIDAD**, para cubrir los riesgos derivados del presente, entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, **EL VENDEDOR** será directamente responsable por dichos conceptos.

CUARTA.- EL VENDEDOR se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente dentro del plazo señalado en la carátula del presente contrato, en la dependencia que **LA UNIVERSIDAD** designe. Al respecto queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **EL VENDEDOR**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el 1.5% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **EL VENDEDOR**.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada **LA UNIVERSIDAD** podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a **LA UNIVERSIDAD**, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de **EL VENDEDOR**, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de **EL VENDEDOR**, misma que se entregará a **LA UNIVERSIDAD** a la firma del convenio modificatorio.

QUINTA.- EL VENDEDOR queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

SEXTA.- EL VENDEDOR dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

SÉPTIMA.- Las partes acuerdan que **EL VENDEDOR** tiene prohibido:

- Encomendar o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
- En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, **EL VENDEDOR** será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la rescisión o cumplimiento forzoso del contrato.

OCTAVA.- EL VENDEDOR en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que **LA UNIVERSIDAD** no será responsable de la pérdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de **EL VENDEDOR**, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

NOVENA.- Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA.- La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona o las personas que esta última designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **EL VENDEDOR** se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **EL VENDEDOR** reemplazar a costa de esta última, los bienes defectuosos o no adecuados.

DÉCIMA PRIMERA.- EL VENDEDOR además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente:

- Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características especificaciones requeridas.
- En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección, supervisión e instalación y demás actividades relacionadas con el objeto materia de este contrato.
- Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- Responder de la pérdida, daño, robo o extravío de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dichos bienes se encuentren en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD**.
- Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concurran circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a **EL VENDEDOR** con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación.

Adicionalmente, acuerdan las partes que **LA UNIVERSIDAD** podrá suspender los trabajos y/o pagos objeto del presente, en caso de que se presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:

- En su caso cuando existan bienes y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL VENDEDOR**.
- Incumplimiento de **EL VENDEDOR** por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si **LA UNIVERSIDAD** opta por rescindir el contrato por causa imputable a **EL VENDEDOR**, esta última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

DÉCIMA OCTAVA.- Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

DÉCIMA NOVENA.- Queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

VIGÉSIMA.- Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerar a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL VENDEDOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a **LA UNIVERSIDAD**.

VIGÉSIMA TERCERA.- **EL VENDEDOR** se obliga a que los bienes serán nuevos y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes y accesorios objeto del presente, o por la instalación y puesta en marcha de los mismos.

La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

VIGÉSIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL VENDEDOR**, la legislación federal, la universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y firman por triplicado en la carátula del mismo, en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

ANEXO "A"



PROPUESTA ECONÓMICA.

Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara.

Guadalajara, Jalisco. 22 de octubre del 2019

Atención: Maestra Saralyn López y Taylor.
 Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud

CONCURSO CONC-014-CUCS-AD-2019

Adquisición de Butacas para Auditorio y Mobiliario de oficina para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara. Con cargo al Fondo 1.1.2, Proyecto 246905

Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción del artículo	Precio Unitario	Precio por partida
Requisición 528					
1	Pza.	170	<p>Butaca tapizada y estructura metálica dimensiones: altura 838 mm; fondo con asiento abatido: 400mm; fondo con asiento plegado: 586mm. Tolerancia de +/-5mm no aplica para calibres solicitados. respaldo: formado por un acojinamiento de poliuretano moldeado en frío, montado sobre una base interior (inner); inyectada en polipropileno de alto impacto y estructura con múltiples nervaduras en su parte posterior, para fijarlo a los centros y costados cuenta con un par de orejas troqueladas y dobladas en lámina de acero calibre 14. con 3 perforaciones posicionales para postura de espectador; tiene un contra respaldo (tapa posterior) inyectada en polipropileno de alto impacto texturizada en su cara expuesta. asiento: formado por un acojinamiento de poliuretano moldeado en frío, con forma anatómica montado sobre un bastidor inyectado en polipropileno de alto impacto. Con cinco resortes non-zag, sistema de auto elevación por gravedad totalmente silencioso y seguro formado por un eje de acero redondo macizo de crs.ø15.87 mm (5/8") en los costados con un par de orejas (soporte de asiento) troqueladas en lámina de acero cal 7. Dos soportes internos troquelados en lámina de acero cal 11. Dos chumaceras inyectadas en nylon 6-6, un recipiente de polipropileno sopado (bastidor), la cara inferior está cubierta por una tapa (cajete) inyectado en polipropileno de alto impacto y texturizada en la cara expuesta. todos los acojinamientos son de poliuretano moldeado en frío con una densidad de 50/55 kgs/m3. coderas: inyectadas en polipropileno de alto impacto con múltiples tetones para su fijación a la estructura acabado texturizado por la cara expuesta. estructura pedestales: fabricados en tubo de sección rectangular de 25.4 mm (1") x 76.2 mm (3") calibre 14. Centros y costados: formados por un brazo soporte de codera de calibre 14. un cartabón soporte de respaldo de calibre 11, un puente soporte de asiento de calibre 7. Zapato de anclaje al piso: troquelado y embutido en lámina de acero calibre 11. de forma oval sus laterales de mayor área de contacto con el piso además de 2 ojales para su colocación 1 148.00 pza. 0.00 ½ # descripción del artículo unidad cantidad monto validado al piso. costado: fabricado en poliuretano rígido en color negro de diseño radial vanguardista con panel central acojinado y tapizado. las partes metálicas se unen entre sí con soldadura de proyección o de microalambre aplicada con sistema mig (metal-inert-gas) que no deja escoria. acabados: las partes metálicas previamente desengrasadas y fosfatizadas son protegidas con pintura termoplástica micropulverizada epoxica aplicada con equipo electrostático y horneada 200°C sus componentes son para un acero mantenimiento. herraje de armado: deberá llevar acabo para evitar el óxido empaque: las butacas se entregan en cajas de cartón cada una con las protecciones necesarias separando asientos respaldos centros y costados. Marca Intermueble Modelo Compact.</p>	\$ 3,165.00	\$ 538,050.00

14

15

web: www.intermueblespacios.com
 e-mail: intermueble_gdl@hotmail.com

AV. LA PAZ NO. 3410, COL. AMERICANA, GUADALAJARA, JAL. C.P. 44160
 TELS.: (01-33) 3827-4970, 3826-3959, 3825-5126 Y 3587-5474



INTERMUEBLE

Spacio S, S.A. de C.V.

Requisición 529

2	Pza.	148	Bulaca tapizada y estructura metálica dimensiones: altura 838 mm; fondo con asiento abatido: 400mm; fondo con asiento plegado: 586mm. tolerancia de +/-5mm no aplica para calibres solicitados. Respaldo: formado por un acojinamiento de poliuretano moldeado en frío, montado sobre una base interior (inner); inyectada en polipropileno de alto impacto y estructura con múltiples nervaduras en su parte posterior, para fijarlo a los centros y costados cuenta con un par de orejas troqueladas y dobladas en lámina de acero calibre 14. con 3 perforaciones posicionales para postura de espectador, tiene un contra respaldo (tapa posterior) inyectada en polipropileno de alto impacto texturizada en su cara expuesta. asiento: formado por un acojinamiento de poliuretano moldeado en frío, con forma anatómica montado sobre un bastidor inyectado en polipropileno de alto impacto. Con cinco resortes non-zag. Sistema de auto elevación por gravedad totalmente silencioso y seguro formado por un eje de acero redondo macizo de crs.ø15.87 mm (5/8") en los costados con un par de orejas (soporte de asiento) torqueladas en lámina de acero cal 7. dos soportes internos troquelados en lámina de acero cal 11. dos chumaceras inyectadas en nylon 6-6, un recipiente de polipropileno sopado (bastidor). La cara inferior está cubierta por una tapa (cajete) inyectado en polipropileno de alto impacto y texturizada en la cara expuesta. todos los acojinamientos son de poliuretano moldeado en frío con una densidad de 50/55 kgs/m3. Coderas: inyectadas en polipropileno de alto impacto con múltiples tetones para su fijación a la estructura acabado texturizado por la cara expuesta. estructura pedestales: fabricados en tubo de sección rectangular de 25.4 mm (1") x 76.2 mm (3") calibre 14. Centros y costados: formados por un brazo soporte de codera de calibre 14. un cartabón soporte de respaldo de calibre 11, un puente soporte de asiento de calibre 7. zapato de anclaje al piso: troquelado y embutido en lámina de acero calibre 11. de forma oval sus laterales de mayor área de contacto con el piso además de 2 ojales para su colocación al piso. Costado: fabricado en poliuretano rígido en color negro de diseño radial vanguardista con panel central acojinado y tapizado. Las partes metálicas se unen entre si con soldadura de proyección o de microalambre aplicada con sistema mig (metal-inert-gas) que no deja escoria. acabados: las partes metálicas previamente desengrasadas y fosfatizadas son protegidas con pintura termoplástica micropulverizada epóxica aplicada con equipo electrostático y hornada 200°C sus componentes son para un acero mantenimiento. herraje de armado: deberá llevar acabo para evitar el óxido, empaque: las butacas se entregan en cajas de cartón cada una con las protecciones necesarias separando asientos respaldos centros y costados. Marca Intermueble Modelo Compact.	\$ 3,165.00	\$ 468,420.00
---	------	-----	--	-------------	---------------

16

SUBTOTAL: \$ 1,006,470.00

I.V.A: \$ 161,035.20

TOTAL: \$ 1,167,505.20

INCLUYE INSTALACIÓN

TOTAL CON LETRA: UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 20/100 M.N.

VIGENCIA: 30 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS.

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LA FACTURA ORIGINAL Y SELLADA POR EL ALMACEN GENERAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD.

TIEMPO DE ENTREGA: REQUISICIÓN 528 Y 529 EN 90 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO.

17

web: www.intermueblespacios.com

e-mail: intermueble_gdl@hotmail.com

AV. LA PAZ NO. 1410. COL. AMERICANA, GUADALAJARA, JAL. C.P. 44160

TELS.: (01-33) 3827-4970, 3826-3959, 3825-5126 Y 3587-5474

Sandy



GARANTÍA: 3 AÑOS CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN.

LOS PRECIOS DE NUESTRA PROPUESTA SERÁN FIJOS DURANTE EL CONTRATO Y NO ESTARÁN SUJETOS A VARIACIÓN POR NINGÚN MOTIVO Y COTIZAMOS EN MONEDA NACIONAL. NUESTRA PROPUESTA TIENE UNA VALIDEZ DE 30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTA.



18

L.A.E. ELEAZAR DUÉÑEZ GUILLEN
Representante Legal

19



web: www.intermueblespacios.com
e-mail: intermueble_gdi@hotmail.com
AV. LA PAZ NO. 1410, COL. AMERICANA, GUADALAJARA, JAL. C.P. 44160
TELS.: (01-33) 3827-4970, 3826-3959, 3825-5126 Y 3587-5474

FUNDAMENTACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA

CONC-014-CUCS-AD-2019

1. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
2. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
3. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
4. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
5. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
6. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
7. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los

15. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
16. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
17. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
18. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
19. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.